

DON _____, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ORDUÑA (BIZKAIA)

CERTIFICO:

Que los servicios técnicos municipales, con fecha 27 de enero de 2023 han emitido el siguiente informe que se transcribe literalmente:

"INFORME

1.- OBJETO Y DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se solicita certificado urbanístico referente al solar sito en Mikel Deuna nº6 de Orduña. Concretamente se consulta sobre la corrección de la propuesta y su procedimiento de tramitación.

2.- CONDICIONES URBANÍSTICAS Y TÉCNICAS

Según el PGOU (aprobado definitivamente por OF 300/2004 y publicado en el BOB nº109, de 9 de junio de 2005) la parcela se encuentra clasificada como suelo urbano y calificada como Residencial, y, está incluida en el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico (PERCH). El Casco Histórico se encuentra calificado como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental mediante Decreto 2/1997 de 14 de enero (BOPV nº20, de 30 de enero de 1997).

Coordenadas UTM 30N ETRS89: X: 499.223
Y: 4.760.393
Z: 278,70 m.

Información catastral: Ref. catastral 074-001-02-029-001 SOLAR Superficie: 329,15 m²

Plan Especial de Rehabilitación del casco histórico

En el PERCH, que desarrolla el Decreto 2/97, de 14 de enero, se identifica la parcela como solar, estableciendo las determinaciones de la nueva edificación de la siguiente manera:

Datos Generales

Denominación: Solar
Superficie de parcela: 298,00 m²

Determinaciones generales

Uso característico: Residencial
Usos pomenorizados: cuadro compatibilidad normativa general
Régimen urbanístico: Fuera de ordenación
Sup. Máxima construida: 615,37 m²
Régimen de protección general: discordante
Régimen arqueológico: Sondeo arqueológico parcial y valoración de muros
Gestión: área de intervención AI 02 (Plaza Mikel Deuna)

Régimen de Obras

Obras permitidas: Sustitución

